

## PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO LICITACION PÚBLICA № 4403-1-LE19

DECRETO ALCALDICIO № 2350 .-

DALCAHUE, 16 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prorroga por contrato de suministro; "CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS"; el decreto alcaldicio N.º 292 de fecha 30/01/2019 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 29/01/2019, el informe de propuesta publica de fecha 29/01/2019, el acta de apertura de fecha 29/01/2019; las ofertas presentadas. El decreto Alcaldicio Nº 133 de fecha 15/01/2019 que aprueba las bases de Licitación de acuerdo a lo señalado en la ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión ordinaria N.º 111 del 11 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de febrero de 2020, el contrato suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor COMERCIAL BAHAMONDE Y ULLOA LTDA, Rut: 76.063.632-0, Representada por Doña. ROXANNA JAQUELINE ULLOA VIDAL, correspondiente a la licitación pública Nº 4403-1-LE19 denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALINAN SEGUNDO HIJERRA SERON

DALCAHUE

OALCAH Alcalde de la Comuna

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA Secretario (S) Municipal

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Alcaldía

Secretaría Municipal.

Dirección Desarrollo Comunitario

Dirección de Administración y Finanzas

Transparencia

Unidad de control JSHS/MAAB/AAGS/mpv